



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1996-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 29 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 0123-2018UNHEVAL-FM-D, de fecha 13.ABR.2018, remite para su ratificación la Resolución N°0105-2018-UNHEVAL/FM-D, que resolvió ACEPTAR la renuncia voluntaria notarial definitiva de la alumna ALVAREZ HINOSTROZA NADIA RITH DANIELA, como estudiante de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco, por motivos personales;

Que el Vicerrector Académico con Elevación N° 241-2018-UNHEVAL, de fecha 17.ABR.2018, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 355-2018-UNHEVAL-AL, luego de revisado y analizado el presente caso, OPINA por la ratificación de la Resolución N°0105-2018-UNHEVAL/FM-D de la Facultad de Medicina;

Que, en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0105-2018-UNHEVAL/FM-D, del 13.ABR.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0540-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0105-2018-UNHEVAL/FM-D, del 13.ABR.2018, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió ACEPTAR la renuncia voluntaria notarial definitiva de la alumna **ALVAREZ HINOSTROZA NADIA RITH DANIELA**, como estudiante de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-AL-OCI
Transparencia-DCalidad
DACAD FM
Interesado
Archivo

YKFQ/Vam